

NOTA DE PRENSA

## **Organizaciones de derechos humanos piden la prohibición total del reconocimiento facial en el espacio público**

- *Lafede.cat, la federación catalana de ONG de cooperación y derechos humanos [alerta](#) que esta tecnología viola la privacidad de la ciudadanía, coarta la libertad de movimientos y puede amplificar los sesgos discriminatorios hacia colectivos vulnerables.*
- *El Parlamento europeo vota este miércoles la AI Act, la primera ley del mundo que regula los efectos de la Inteligencia Artificial. Lafede.cat considera necesario blindar la posición garantista de derechos en los trílogos.*

**Barcelona, 13 de junio de 2023.** Esta semana el pleno del Parlamento europeo vota la AI Act, una ley fundamental para regular los impactos de la Inteligencia Artificial y proteger los derechos fundamentales de la ciudadanía. La propuesta incluye la prohibición de la vigilancia biométrica, reconocimiento de emociones y sistemas de IA de vigilancia predictiva.

En este marco, [Lafede.cat](#), la federación catalana que aglutina 124 organizaciones sociales de cooperación y derechos humanos, **ha lanzado hoy el vídeo y la campaña [Sospechosas por la Cara](#), para recordar los riesgos que comporta la vigilancia masiva ligada a las tecnologías de reconocimiento facial. La federación pide su prohibición total en el espacio público y sin excepciones**, en la misma línea que defienden organizaciones europeas de defensa de derechos digitales, como EDRi y Access Now. De hecho, desde la ONU también se ha alertado acerca de la [afectación democrática y de derechos que puede tener esta tecnología](#).

### **Usos intrusivos y discriminatorios**

**El texto que vota el Parlamento Europeo recoge una lista de sistemas de IA de alto riesgo, es decir, con usos intrusivos o discriminatorios, y propone su prohibición.** Entre ellos se encuentran los sistemas de identificación biométrica en tiempo real y también post (a excepción de las fuerzas del orden para la persecución de delitos graves y sólo previa autorización judicial) o la recogida indiscriminada de datos biométricos de las redes sociales o imágenes de cámaras de videovigilancia

para crear bases de datos de reconocimiento facial (violando los derechos humanos y el derecho a la privacidad).

Según ha podido saber la federación, el Partido Popular Europeo ha presentado algunas enmiendas al texto con el objetivo de modificar esa prohibición y fuentes de Bruselas apuntan a que será uno de los puntos clave en los trílogos (la negociación para el reglamento final entre el Consejo - presidido por España a partir del 1 de Julio- y el Parlamento).

Lafede.cat, junto con [más de 60 organizaciones de la sociedad civil](#) de todo el Estado español, pide a los representantes españoles que garanticen la aprobación del texto del Parlamento tal y como está ahora, para salvaguardar los derechos fundamentales. "Pedimos a la Presidencia Española del Consejo que priorice la protección de derechos fundamentales y garantice que el reconocimiento facial no será una tecnología del control y opresión más", afirma Laura Riba, vocal de digitalización en la junta de la federación.

## **Vulneración de la privacidad y la libertad de movimiento**

**El reconocimiento facial implica recoger, identificar y monitorizar un dato biométrico altamente sensible que no podemos cambiar fácilmente: nuestra cara.** Permite que se puedan crear perfiles a partir de nuestras rutinas, de cómo vestimos, o de cómo expresamos las emociones. Lafede.cat alerta de que la vigilancia masiva que propicia esta tecnología pone en riesgo derechos fundamentales.

El reconocimiento facial puede provocar, por ejemplo, que cambiemos y reprimamos nuestro comportamiento al sabernos vigilados. Esto pone limitaciones a la autonomía de las personas y al disfrute de los espacios públicos. Además, hay casos documentados de que **esta tecnología puede amplificar sesgos y discriminaciones contra minorías y grupos vulnerabilizados**, como las personas racializadas. Las organizaciones sociales instan a garantizar, de manera especial, los derechos de las personas migrantes.

Lafede.cat apunta también que los sistemas de reconocimiento facial han demostrado ya que tienen una tasa de error elevada, [han sido prohibidos en algunas ciudades](#) y alerta de la amenaza que suponen para la presunción de inocencia y la libertad democrática de los ciudadanos y ciudadanas.

---

### **Més informació:**

comunicacio@lafede.cat

633 26 33 85